



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2286
RADICADO N°. 05360-31-03-001-2019-00293-00

Incorpórese al expediente digital, la constancia de notificación personal al acreedor hipotecario JABONES EL TIGRE Y ROCA S.A.S., conforme el artículo 8 del decreto 806 de 2020, constancia visible en archivo 40.

Ahora, de lo anterior, se desprende que dicho acreedor **fue notificado efectivamente** el 12 de octubre de 2021, corriéndole los términos indicados en el artículo 462 del CGP, a partir del siguiente día, es decir, 13 de octubre de 2021, mismos que no ha precluido, por lo que finalizado este, se continuará con las demás etapas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 54** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a9a449393fb389cfbf74ee487ac2ac79399fcd8a7e813e92494f05882300a

RADICADO N°. 2016-00446-00

Documento generado en 09/11/2021 03:44:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>